



Resolución Ministerial

N° 1269-2022-IN

Lima, 08 de septiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1288-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001605-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N, de fecha 17 de agosto de 2022, el Subdirector de la Oficina de Asuntos Regionales de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, solicita al Ministerio del Interior y a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que se autorice la participación de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Nuñez Delgadillo, quien presta servicios en la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, en el "Curso Antidrogas", a realizarse del 11 al 24 de setiembre de 2022, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Informe N° 090-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, de fecha 29 de agosto de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Nuñez Delgadillo, en el curso mencionado precedentemente;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 244-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 1 de setiembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Nuñez Delgadillo, del 11 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en el "Curso Antidrogas", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que dicho evento permitirá al indicado personal adquirir nuevos conocimientos, técnicas y herramientas y experiencias en materia de tráfico ilícito de drogas, fortaleciendo los procesos de cooperación policial operacional con sus homólogos norteamericanos, facilitando la asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, lo cual redundará en el fortalecimiento de la capacidad, destreza y habilidad del personal participante para el desarrollo de su labor en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), impuesto de salida, alimentación y hospedaje, son asumidos por la Embajada de los Estados Unidos de América, conforme se precisa en las Cartas S/N, de fecha 17 de agosto de 2022, remitidas por el Subdirector de la Oficina de Asuntos Regionales de la Embajada de los Estados Unidos de América;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Nuñez Delgadillo, del 11 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en el “Curso Antidrogas”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Nuñez Delgadillo, del 11 al 24 de setiembre de 2022, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior